

Anexo 1. Ficha técnica para la difusión de resultados de las evaluaciones

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio fiscal 2021.
Tipo de evaluación:	Evaluación Sintética del Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2021
Programa anual de evaluación	2021
Fecha de inicio	26 de noviembre de 2022
Fecha de publicación	16 de diciembre de 2022
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	POLITEIA Consultores en Evaluación S.A. de C.V.
Investigador principal:	Antonio de Haro Mejía
Equipo de investigación:	Patricia Silva Medina
Correo electrónico:	antonio.deharo@politeia.org.mx
Número de teléfono:	55 5554 5219
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
Número de contrato:	SPPC/65/2022
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100), IVA incluido
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco

Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballezá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Selene Liliana Michi Toscano
Enlace técnico de la evaluación:	Sugey Edith Salazar Delgadillo
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría de la Hacienda Pública
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
Titular de la unidad administrativa responsable:	
Contacto de la unidad administrativa responsable:	
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/

2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
<p>Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas presupuestarios (Pp) que recibieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.</p>	
2.2. Objetivos específicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales del FAFEF. • Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos del FAFEF. • Analizar cualitativamente el nivel de coordinación entre las instancias operativas y de financiamiento del fondo. 	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	Cuantitativa: valoración sistemática y analítica del cumplimiento de metas del fondo y de los Programas presupuestarios y Cualitativa: revisión del nivel de coordinación entre la Secretaría de la Hacienda Pública y los organismos ejecutores para la asignación presupuestal y seguimiento de indicadores
Alcance / Enfoque:	Fondo de Aportaciones Múltiples Componente de Asistencia Social (FAFEF) y los Programas presupuestarios estatales financiados con el fondo.
Instrumentos de recolección de información:	Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondos de Aportaciones Federales. Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de Programas Presupuestarios

Principales fuentes de información:	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes sobre Recursos Federales al Cuarto Trimestre de 2021, disponible en https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales ● Base de datos con los avances programáticos de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos para el ejercicio fiscal 2021.
-------------------------------------	--

3. Resumen

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas es uno de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) y tiene su fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), particularmente en su artículo 47 que señala que los recursos de este fondo tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades y a las regiones que conforman. Se señala que para dicho fin, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos en las fracciones del artículo señalado.

Es un fondo que tiene múltiples destinos de gasto, todos ellos señalados en el artículo 47 de la ley, los cuales de forma sintética son:

- I. Inversión en infraestructura física
- II. Saneamiento financiero
- III. Saneamiento de pensiones
- IV. Modernización de registros públicos de propiedad y de comercio
- V. Modernización sistemas de recaudación local
- VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico
- VII. Fortalecimiento de los sistemas de protección civil
- VIII. Infraestructura en educación pública
- IX. Fondos para proyectos público-privados

Al tenerse tantos destinos de gasto, en la práctica el FAFEF es una fuente de financiamiento para programas presupuestarios estatales de diversa índole con objetivos diversos. Como se verá más adelante, los objetivos planteados a nivel federal son de fortalecimiento de las finanzas estatales.

El FAFEF es fuente de financiamiento de al menos 8 Programas presupuestarios (Pp), los cuales son ejecutados por la Secretaría de la Hacienda Pública, por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública o la Universidad de Guadalajara

La metodología de evaluación utilizada para el criterio de eficacia (primeros dos objetivos) es denominada como MODELO DE EVALUACIÓN SINTÉTICA DEL DESEMPEÑO DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33) (FAFEF), el cual fue diseñado por Evalúa Jalisco y se presenta en los términos de referencia. En este modelo de evaluación se miden los grados de cumplimiento de las metas del fondo y de los programas presupuestarios que recibieron financiamiento del fondo, comparando las metas con los valores obtenidos por medio de cocientes. Si se iguala la meta el porcentaje de cumplimiento será de 100%, si no se alcanza la meta el porcentaje de cumplimiento será un valor menor al 100%, con diferencias en la fórmula dependiendo si es un indicador ascendente o descendente. Los resultados cuantitativos se transforman en una escala cualitativa que va en el siguiente orden: 1) Insuficiente, 2) Marginal, 3) Bueno, 4) Satisfactorio y 5) Notable. El nivel más alto ocurre cuando en promedio se iguala o superan las metas de los indicadores.

Por otra parte, para desarrollar el cuarto objetivo de evaluación se investigó el tipo de coordinación para la asignación de recursos y seguimiento de indicadores entre la Secretaría de la Hacienda Pública y los entes ejecutores de programas del fondo, que para este caso fueron los organismos públicos descentralizados (OPD) Servicios de Salud de Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara. Se realizaron dos entrevistas grupales semiestructuradas y, además, se revisaron lineamientos en materia presupuestal y evaluaciones externas realizadas al fondo como mecanismo de triangulación.

Se concluye en este tercer ejercicio fiscal de aplicación del (FAFEF) que sigue siendo una buena práctica para evaluar de forma sencilla y objetiva el desempeño del fondo, con el cual se pueden identificar logros y áreas de mejora en la operación del fondo.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
<ul style="list-style-type: none">• El nivel de desempeño del Estado en los niveles Fin y Propósito de la matriz federal fue Satisfactorio, los porcentajes de cumplimiento fueron de 91 y 94 por ciento, respectivamente, se estuvo relativamente cerca de cumplir las metas planteadas• El nivel de desempeño a nivel de Actividad fue Satisfactorio. El único indicador tuvo un porcentaje de cumplimiento de metas del 94%.• En la evaluación del desempeño a nivel de los Programas presupuestarios se tuvo un porcentaje promedio de cumplimiento e las metas de los 8 programas analizados de 86.8%, es decir un nivel Bueno en términos cualitativos, en 2 indicadores se superaron las metas, en 4 no se alcanzaron y en 2 no se tenía información pues eran indicadores bianuales.• A nivel de Componentes de los programas presupuestarios se tuvo un desempeño Satisfactorio, con un porcentaje promedio de cumplimiento de metas del 96.3%. Los Pp 104, 204, 755 y 756 superaron sus metas en promedio; no fue así en los Pp 206, 681, 754 y 906. En particular el Pp Infraestructura educativa y cultural que ejecuta la Universidad de Guadalajara tuvo un porcentaje de cumplimiento de solo 71%.• La coordinación operativa del FAFEF es relativamente sencilla, pues en la práctica es solo una fuente de financiamiento para los programas	<ul style="list-style-type: none">• En cuanto a los indicadores a nivel Componente de la MIR federal el desempeño fue Marginal, el porcentaje promedio de cumplimiento fue de 63%. Se observa que el Estado modificó el destino de los recursos del fondo y no se aplicaron recursos a saneamiento de pensiones conforme estaba planeado.• El indicador del Índice de Impacto de la Deuda Pública, que es el de nivel Fin en la matriz federal de FAFEF tuvo un incremento sustantivo de 2020 a 2021, pasó de 36.35% a 54.39%, aumentó la proporción del saldo de la deuda al 31 de diciembre con respecto a los ingresos disponibles. En términos de la orientación a resultados del objetivo del FAFEF esto es un retroceso, las finanzas estatales están menos “sanas” y no sería sostenible un crecimiento prolongado de la deuda pública; no obstante, de acuerdo al destino de los recursos, se observa que la mayor parte del ejercicio fue para inversión de obra pública, lo cual puede redundar en mayor crecimiento económico y social.• Se identificó que no existe consistencia de los indicadores a los Propósitos en varios casos, no se miden los resultados que se derivan de la redacción de los objetivos. Se detectaron diferentes indicadores para los mismos Propósitos en los casos de los Pp 756 y 960. Igualmente se encontró que se tenían indicadores diferentes para los mismos Propósitos en los Pp 756 y 960 y que los Pp 214 y 756 tienen el mismo indicador aunque son diferentes Propósitos.

presupuestarios estatales, en este sentido se considera adecuada. La SHP define la asignación de recursos del fondo a cada Pp, revisando que se cumpla lo establecido como destino de gasto en la LCF. Al tenerse varios destinos autorizados, los recursos pueden aplicarse a muchos programas presupuestarios, particularmente de obra pública. Las dependencias ejecutoras no tienen intervención en esta asignación.

- El reporte de indicadores de la MIR está centralizado en la SHP, no requiere pedir información a otras dependencias estatales.

4.2. Recomendaciones

Recomendación 1 – Que la Secretaría de la Hacienda Pública procure una mejor planeación de los recursos que se dan a cada destino de gasto para lograr un mejor cumplimiento de los indicadores de la MIR de FAFEF a nivel Componentes, así como revisar la captura de información. Esto implica que la revisión de las proporciones de recursos por destino del gasto sea definido con claridad y precisión antes del ejercicio fiscal. Es una recomendación de corto plazo.

Recomendación 2 – Que la Secretaría de la Hacienda Pública revise los Propósitos y los indicadores a ese nivel de los Pp financiados por FAFEF, procurando tener indicadores orientados a resultados. En el caso de los Pp que tengan el mismo Propósito se debería tener el mismo indicador de resultados, por lo que deberán revisarse especialmente los indicadores de los Pp 756 y 960. Es una recomendación de corto plazo que podrá atenderse en las MIR del ejercicio fiscal 2024.